

los mismos Señores Ministros al Señor Comisionado les mandase dar testimonio de lo conducente de estos autos para su resguardo; á lo que defirió.

Monterde.—Lasso.—Vildosola.—Paul.—Ygnacio Valle (rúbricas).

En cinco del referido Octubre, pasó el Señor Contador Juez Comisionado, (acompañado) del Depositario D. Antonio Paul y de mi, el infrascrito Teniente de Escribano de Camara, á la Casa de Campo situada en el Cerro que llaman de Chapultepec, y estando presente en ella su Administrador D. José Mariano Falcon, le hice saber pusiera de manifiesto todo lo que tubiese en su poder perteneciente á los bienes del Exmo. Señor D. José de Yturriagaray: y en consecuencia expuso que existian veintisiete Toros, de los que pertenecian diez y ocho al Capitan Licenciado Don Manuel Geronimo Valenzuela, y nueve á dicho Exmo. Señor; pero como estubiese tambien presente el citado Capitan, dijo que á mas de los referidos diez y ocho Toros se le restaban quatro, y dos Boeyes, los que tienen el mismo fierro de su Hacienda, respecto á que el dia nueve ó diez del ultimo Setiembre mandó a los Niños Don José y D. Joaquin de Yturriagaray, los mencionados diez y ocho Toros, y de antemano quatro Boeyes, y otros Toros de cuyo numero no se acordaba, aunque le parecian fueron veinte y cinco; por lo que de consentimiento de D. Antonio Paul y respecto al notorio buen manejo del referido Capitan, mandó el referido Señor Juez Comisionado se le entregaran veinte y dos Toros, y los dos Boeyes que tienen el enunciado fierro; y los tres Toros sobrantes al obligado, atento á que segun asentó Falcon reclamaba por nueve; y que igualmente se entregaran al Capitan Valenzuela dos Machos que expuso ser suyos, y aceveró Falcon diciendo tener tambien el insinuado fierro.

Galgos.

Despues de esto manifestó D. José Mariano Falcon los Perros Galgos diciendo que una Perra llamada Venus era del S.^r Coronel D. Miguel de Emparan, y un Perro llamado Gazul del Señorito Terreros, por lo que de igual consentimiento de D. Antonio Paul, man-

dó el Señor Juez se entregasen respectivamente; y para el valuo de los otros pertenecientes al Exmo. S.^r Yturriagaray, nombró el mismo D. Antonio á José Luciano Landeros, quien juramentado en forma verificó el siguiente.

Galgos.

El Ahumado viejo.....	010 ps. 0
El Tigre viejo.....	010 „ 0
Zipion.....	010 „ 0
La Aguila.....	010 „ 0
El Tordo.....	010 „ 0
El Colorado.....	010 „ 0
El Rayo.....	010 „ 0
La Cuerva.....	010 „ 0

Zabuesos.

El Arrogante.....	016 „ 0
La Guillotina vieja.....	010 „ 0
El Tuerto.....	008 „ 0

Daneses.

Tres Perras Cachorras y un Cachorro á 10 p. ^s cada uno.....	040 „ 0
--	---------

Ymporta ciento cinquenta y quatro p.^s 154 ps. 0

Benados.

Aunque el referido Falcon dijo que habia como unos doce ó catorce Benados entre Embras, Machos y Cachorrillos, tambien expresó, apoyandolo D. Antonio Paul, ser muy dificil poderlos apresar, y que no causaban gasto alguno; por lo que el Señor Juez Comisionado reservó provér, en quanto á la enagenacion de aquellos. Y en quanto á los referidos Perros, señaló para su venta el dia martes once del corriente, previo que se comunique por medio de la Gazeta y Diario para que las personas que quieran comprarlos ocurran antes á verlos,

franqueandolos Falcon, é igualmente la Escribania de Camara de mi cargo, para que se instruyan del valuo.

Ultimamente se acordó por el Señor Juez y Don Antonio Paul, que los Muebles que alli existen, Caballos y Gallos se trajesen al Real Palacio para que con lo demas que se halla en el perteneciente al Exmo. Señor Yturriagaray se value; habiendo expresado Falcon, juramentado en forma, que no tenia á su cargo mas bienes que los que constaban de la lista que pasó al actual Exmo. S.^{or} Virrey y cuya copia pondria en dicha Escribania para su cotejo. Lo firmaron, de que doy fee.

Monterde.—Antonio Paul.—Jose Mariano Falcon.—Ygnacio Valle (rúbricas).

Certifico de mandato berval del Señor Contador Decano del Real Tribunal y Aud.^a de Cuentas, Don Pedro Maria de Monterde, q.^e hoy me entregó el mismo Señor un Superior Oficio de S. E., cuyo tenor a la letra es el siguiente.

Oficio.

En orden de hoy prebengo á los Ministros de la Tesoreria general lo siguiente: Supuesto que resulta segun el informe de Vsteds de treinta ultimo, que las quatro Calavasillas de perlas sin engastar, son efectivam.^{te} de la Exma. Señora Doña Maria Ynes de Jauregui que las reclamó, pueden Vsteds entregarlas al Señor Contador mayor Don Pedro Maria de Monterde, para que por su conducto las reciva el Depositario Don Antonio Paul.—Y lo traslado á Vsted p.^a su inteligencia y cumplimiento en lo que le toca.—Dios guarde á Vsted muchos años.—Mexico, quatro de Octubre de mil ochocientos ocho.—*Garibay.*—Señor Don Pedro Maria de Monterde.

Sigue.

Y haviendome tambien prevenido dho. Señor Juez Comisionado pusiese esta certificacion, comprendiendo el ella el Sup.^{or} Oficio que va inserto, lo executé poniendo la presente q.^e agregue á este Expediente.

Mexico, Octubre cinco de mil ochocientos ocho.

Ygnacio Valle (rúbrica).

Dilig.^a de entrega de las quatro Calavasillas.

El propio dia cinco y en virtud de lo prevenido en el superior oficio incerto en la precedente certificacion, pasó el Señor Juez Comisionado D. Pedro Maria de Monterde a la Tesoreria de Exercicio y Real Hacienda, y habiendo recibido de los Ministros de ella las quatro Calavasillas, sin taladrar ni engastar, que en el mencionado oficio se refieren, las entrego a D. Antonio Paul para que las diese conforme a lo prevenido á la Excelentisima Señora Doña Maria Ynes de Jauregui; habiendo pedido los mencionados Ministros se les dé el respectivo testimonio para su resguardo y á lo que en el mismo acto defirió el Señor Juez. Lo firmaron, de que doy fee.

Monterde.—Lasso.—Vildosola.—Paul.—Ygnacio Valle (rúbricas).

Valuo de Caballos y Mulas.

Consequitivamente (7 de octubre de 1808) y en presencia del Señor Contador Juez Comisionado y de D. Antonio Paul, habiendose puesto de manifiesto los Caballos y mulas de Tiro y Silla, verificó D. Felipe Vega el Aprecio que sigue.

Caballos pertenecientes á S. E.

Por un tiro de seis Caballos retintos en	400 ps. 0
Por dos Troncos de Bayos en	250 ,, 0
Por uno de Silla Bayo Lobo en	120 ,, 0
Por otro idm. de paso, Tordillo	150 ,, 0
Por otro idm. Bayo grande en	250 ,, 0
	<hr/>
	1170 ps. 0

Caballos pertenecientes al Niño D. José.

Por otro idm. Colorado llamado Salmeron	0200 ,, 0
Por otro idm. Colorado pequeño de partura, en	0100 ,, 0
	<hr/>

A la vuelta. 1.470 ps. 0

	De la vuelta. 1.470 ps. 0
Por otro idm. retinto grande en.....	0050 ,, 0
Por una Yegua en.....	0025 ,, 0
Por un caballo Rosillo nuevo.....	0040 ,, 0
Por un Colorado chico en.....	0050 ,, 0
Por otro idm. Tordillo quemado.....	0040 ,, 0
Por una Mula de Silla.....	0050 ,, 0
Por un Caballo Bayo viejo en.....	0030 ,, 0
Por una Potranca nueva.....	0030 ,, 0
Por un Caballo Prieto de media edad.....	0025 ,, 0
Por un idm. Colorado viejo.....	0012 ,, 0
Por seis Mulas y un Macho de tiro retintas osi go- londrinas.....	0800 ,, 0

Caballos pertenecientes al Niño D. Joaq.ⁿ

Por un Caballo retinto gordo con varias lacras...	0030 ,, 0
Por un Bayo naranja de Brazos en.....	0150 ,, 0
Por un Tordillo pequeño.....	0030 ,, 0

Del Niño d. Vic.^{te}

Por una Jaquita chica.....	0030 ,, 0
Ymportan las partidas.....	2.862 ps. 0

Progresivamente verificó el Maestro de Carroceria D. Joaquin de Castro, el valor de los coches en la forma siguiente:

Por un Coche azul Yngles que le servia á la Ex- ma. Señora con ocho Cristales finos y Persianas en to- das las luces, vestido de Terciopelo carmesi, guarni- cion fina á la Ynglesa, con pintura de Charol, el que avaluo en la cantidad de tres mil pesos.....	3.000 ps. 0
Por un Tiro de Guarniciones de Tafiote encarna-	

Al frente. 3.000 ps. 0

	Del frente. 3.000 ps. 0
do con herraje dorado á fuego, todo completo, y su rendaje blanco de hilo en.....	0.450 ,, 0
Por un Coche del uso diario con Pescante forrado de Paño obscuro, con quatro vidrios Romanos en....	0.650 ,, 0
Por un cupe del Niño D. Jose Yturriagaray, forrado en paño verde con quatro vidrios Romanos en.....	0.400 ,, 0
Por un Coche Chiquito del Niño D. ⁿ Vicentito con sus dos guarnicioncitas en.....	0.100 ,, 0
Ymportan las partidas.....	4.600 ps. 0
Baja la misma suma.....	4.600 ps. 0
Otro Coche viejo de Estrellitas, inservible.....	0.080 ,, 0
	4.680 ps. 0

Lo firmaron de que doy fe.

Monterde.—Paul.—Felipe Gonzalez.—Joaq.ⁿ de Castro.—Ygna-
cio Valle (rúbricas).

Razon del abaluo que se á echo de los Gayos, q.^e existen en poder de
Juan Bustinsar p.^r Ord.ⁿ del S.^r D.ⁿ Antt.^o, Mayordomo del S.^r
Virrey D.ⁿ Jose Yturriagaray.

1 Canelo chico p. ^a Careo.	
Otro Bacunito id. ⁿ	
Otro Amarillo iden.	
Tres Mayages medianos q. ^e suplen p. ^a tapada, todos unos con otros á veinte y cinco p. ^s , son.....	150 ps.
Mas trese Crioyos de la tierra, q. ^e en suma bal- dran dos p. ^s , son.....	026 ,,
Ymportan p. ^r todo.....	176 ps.

Dies destes Gayos pertenesen al Niño S.^r D.ⁿ José, y los Nueve restantes al Niño S.^r D.ⁿ Jaquin.

Jose Medina (rúbrica).

Un Caballo Tordillo del fierro de mis Haziendas, lo tenia prestado al Alferes D.ⁿ José Yturriagaray, y doy esta noticia a la Superioridad para q.^e si fuere cerbida se digne mandar me lo entreguen Mex.^{co} Oct.^{re} 13 1808.

Fran.^{co} Menocal (rúbrica).

Entreguese.

Garibay (rúbrica).

Almonedas.

En las mañanas de onze á una, de los dias Catorce, quince y dies y seis de Octubre de mil ochocientos ocho: el S.^r D.ⁿ Pedro Maria Monterde, Cont.^{or} Decano del R.^l Tral. y Audiencia de Cuentas, y Juez Comisionado, Acompañado de D.ⁿ Antonio Paul, de mi el Ynfrascrito Escribano de Cam.^a y de otras muchas Personas, q.^e concurrieron al Patio, donde se hallan las Quadras, ó Cavallerizas de este R.^l Palacio, y con presencia de los Valuos q.^e anteceden, se procedió á la venta de lo q.^e sigue.

Perros.

Dia 14.—Uno llamado el Arrogante, á D. ⁿ Joaquin de la Serna, en.....	030 ps.0
Otros dós, el Tuerto y la Guillotina, á D. ⁿ Antonio Gil...	020 ,, 0
Dós, el Rayo, y el Ahumado, en el Cavallero D. ⁿ Domingo Mendivil.....	020 ,, 0
El Tordo, la Cuerba, y la Aguila, en D. ⁿ José Maria Terán.	055 ,, 0
Dia 15.—Los quatro Daneses, el mismo, á dies p. ^s cada uno.	040 ,, 0
Los tres viejos, el Tiguerre (sic), el Zipion, y el Colorado, á D. ⁿ Sebastian Fernandez, en.....	010 ,, 0
Ymporta.....	175 ps.0

Jose Ramon Roblejo y Lozano
 Venegas Garcia Dabila
 Carlos Monti El Conde de Alcaraz
 Jose Manuel de Salaverria Juan Andre de Meoqui
 Ign. de la Barrera
 Diego Madolell Juan Man. Caballero
 Marcos Obispo de Mechoacan Jose Monier
 Felipe S. Agata Antonio Paul

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE JOSE RAMON ROBLEJO Y LOZANO; FRANCISCO JAVIER VENEGAS; GARCIA DABILA; CARLOS MONTI; EL CONDE DE ALCARAZ; JOSE MANUEL DE SALAVERRIA; JUAN ANDRE(S) DE MEOQUI; IGNACIO DE LA BARRERA; DIEGO MADOLELL; JUAN MANUEL CABALLERO; MARCOS, OBISPO DE MECHOACAN; JOSE MONTER, FELIPE S(ANTA) AGATA Y ANTONIO PAUL.